



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040049151

Fecha: 03/02/2023 01:40:02 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
atencionalciudadano@sedtolima.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20232060068932 del 01 de febrero de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora María Luz Ángela Pérez Lozano, quien solicita ajuste del pago derivada de una sanción moratoria, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: se adjunta lo enunciado en 3 archivos.

C.C. María Luz Ángela Pérez Lozano, correo: asesoriaseducacion4@gmail.com

Proyectó: CGarcía / Revisó: DSánchez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.